



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, siete (7) de junio de dos mil Diecinueve (2019).

REF. Verbal de Prescripción Extraordinaria de FLOVER ARIAS RIVERA contra LOS HEREDEROS DETERMINADOS DE LA CAUSANTE INÉS MARÍA JIMÉNEZ RIVERA, señores ELISA MARÍA RIVERA MEZA y CASIMIRO RIVERA MEZA, LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE INÉS MARÍA JIMÉNEZ RIVERA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. Radicado: 20001310300520140018800.

Por ser procedente, accédase a lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con el Artículo 116 del C. G. P, ordénese el desglose de los documentos que este haya aportado al proceso, dejando fotocopia de los mismos en el expediente, previa cancelación del arancel judicial correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA.
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

